

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benifaió

- 2024/16574 *Anuncio del Ayuntamiento de Benifaió sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa del uso de bienes e instalaciones municipales del mercado interior correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2024.*

#### ANUNCIO

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, se procede a notificar colectivamente mediante edicto las liquidaciones de la tasa por ocupación del dominio público local con puestos del mercado público municipal interior correspondientes al período 3.<sup>er</sup> trimestre del año 2024, con un total de 12 recibos y una deuda tributaria total de 2.743,55 euros, y el 4.<sup>º</sup> trimestre del año 2024 con un total de 12 recibos y una deuda total 2.743,55 euros aprobadas mediante DA con n.<sup>º</sup> y fecha 2479 de 27 de noviembre de 2024.

El padrón estará expuesto al público en el departamento municipal de tesorería, sito en la 1.<sup>a</sup> planta del Ayuntamiento, en la Pl. Mayor, 15, en horario de 9 a 14 h de lunes a viernes durante el plazo de los 15 días siguientes al de su publicación en el BOP.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, RBRL, de conformidad con el artículo 14.2 del RD Legvo. 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL.

De conformidad con el calendario de pago de la tasa especificada, aprobado por el DA con n.<sup>º</sup> y fecha 2479 y 27 de noviembre de 2024, el período de pago del tercer trimestre va del 2 de diciembre de 2024 a 1 de febrero de 2025 y el cuarto trimestre el periodo de pago va del 1 de enero al 28 de febrero de 2025. Una vez finalizado las deudas serán exigidas en período ejecutivo por el procedimiento de apremio, con devengo de los correspondientes recargos, intereses de demora y, si es el caso, las costas que se produzcan.

El pago de los recibos, salvo los domiciliados, se realizará en las entidades financieras que actúan como colaboradoras con el ayuntamiento (Bankia, Banco Popular, BS, BBV, Cajamar, Caixabank y Banco Sabadell), en el horario fijado por las mismas.

Benifaió, 29 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, Marta Ortiz Martínez.